

Resumen Gerencial

Guatemala, 24 de septiembre de 2013

Licenciada:

Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado examen especial financiero de los fondos rotativos de gratuidad y de programas de apoyo (Especificó) en la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de verificar la razonabilidad de la constitución, ejecución, liquidación, reintegro y procedimientos de pago de los fondos rotativos internos de gratuidad y de programas de apoyo (Especificó) de los centros educativos públicos de preprimaria y primaria, así como verificar la efectividad del control interno implementado por la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la verificación de los procedimientos realizados, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, de conformidad con las Normas y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, importancia relativa y calidad del gasto, así como la evaluación de la estructura de control interno. Asimismo, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 20 establecimientos educativos oficiales, revisando para el efecto toda la documentación relacionada con el proceso de los fondos rotativos internos, durante el período auditado, de conformidad con los objetivos de la auditoría y como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Falta de cobertura del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad a establecimientos educativos oficiales

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, se determinó que no se cubrió con el primer aporte del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad a 10 establecimientos educativos oficiales que tienen Organizaciones de Padres de Familia.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

www.guatemala.gob.gt



Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones por escrito al Jefe Financiero Administrativo y a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa efecto de que se solicite por escrito a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- a efecto se realicen las diligencias respectivas ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para que éste realice el traslado de la asignación de los recursos financieros del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad para los establecimientos educativos oficiales que no se les han asignado dichos fondos.

No. 2

Energía eléctrica de establecimiento educativo oficial pagado por Municipalidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, se determinó que a la EOUM Carlos J. Cahuiche, del Municipio de San José, el servicio de energía eléctrica es pagado por la Municipalidad de San José.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones en forma escrita a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -DEFOCE-, para que coordinen y gestionen con el director de la EORM, Carlos J. Cahuiche, y ante la empresa proveedora del servicio básicos de energía eléctrica, para que ésta presente directa y oportunamente la factura contable ante la Dirección Departamental de Educación para efectuar el pago por el servicio prestados en la Escuela Oficial Urbana Mixta, Carlos J. Cahuiche, del Municipio de San José, del Departamento de de Petén.

No. 3

Deficiencias en registros de libros de almacén

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, se determinaron en nueve (9) establecimientos educativos oficiales, existen deficientes en los registros del libro de almacén, como: Falta de registro en libro de almacén, egresos de almacén desactualizados, registros realizados a lápiz, registros de egresos incorrectos, saldos incorrectos, falta de ingresos de suministros de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén gire instrucciones a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que se brinde capacitación a los Técnicos de servicios de Apoyo, para que puedan realizar adecuadamente sus funciones de asesoría a las Organizaciones de Padres de Familia y a directores de establecimientos educativos oficiales y a su vez indiquen a las personas responsables de los diversos registros que los mismos sean corregidos y actualizados.



Así mismo se realice supervisión a los programas de apoyo, por parte de los Técnicos de Servicios de Apoyo, Supervisores Educativos y Coordinadores Técnico Administrativo y presenten informe mensual de las acciones realizadas.

No. 4

Falta de supervisión y monitoreo a los fondos rotativos asignados a establecimientos educativos oficiales con y sin Organización de Padres de Familia

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, se determinó que en diez (10) establecimientos educativos oficiales, los Coordinadores Técnicos Administrativos, Supervisores Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo, no supervisan y monitorean la ejecución de los recursos financieros que se les asigna a través de los fondos rotativos de gratuidad y programa de apoyo (Específicos).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire instrucciones escritas a los Coordinadores Técnico Administrativos, Supervisores de Educación, y a la Jefa de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa, para que a su vez instruya a los Técnicos de Servicios de Apoyo para que realicen visitas oportunas a los diferentes establecimientos educativos oficiales y Organizaciones de Padres de Familia a su cargo, para que verifiquen el cumplimiento de los programas de apoyo y gratuidad, debiendo rendir informe en forma mensual y oportuna.

No. 5

Entrega de alimentos en forma parcial por parte del proveedor.

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2012, se determinó que en seis (6) establecimientos educativos oficiales, los directores y los Presidentes de la Organización de Padres de Familia adquirieron alimentos por la cantidad de Q. 159,073.79, de los cuales los proveedores realizan entregas parciales y no tienen el control diario del producto que retiran, únicamente el proveedor tiene control través de registro diario del producto entregado, sin indicar saldo

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad-DEFOCE-, para que los alimentos que se compran, se requiera del proveedor una carta de compromiso o se facione acta, donde se responsabilice a entregar el producto, conforme sea requerido por el presidente y/o Tesorero de Organización de padres de Familia y director del establecimiento educativo oficial. Así mismo, se lleve por parte del director del establecimiento y Presidenta y/o Tesorera de la Organización de Padres de Familia, un control diario o semanal del producto requerido, estableciendo saldos.



También el Director Departamental de Educación, debe girar instrucciones, para que dichos establecimientos educativos, gestionen a donde corresponda, la construcción de bodega para alimentos.

No. 6

No tienen menú de refacción escolar

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo 2013, se determinó que en Escuela Oficial de Párvulos Colonia Morales, no elaboran el menú diario de la refacción escolar y, que corresponda a la alimentación recomendada por el Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones escritas a los Supervisores Educativos, Coordinadores Técnico Administrativos y a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que a su vez instruya a los Técnicos del Programa de Apoyo para que en las visitas que programen a los establecimientos educativos, supervisen los diferentes programas, soliciten que se elabore un menú diario y variado de acuerdo a la cuota diaria y al número de alumnos, a efecto de proporcionar a los alumnos un menú nutritivo y transparentar la utilización de los fondos asignados.

No. 7

Deficiencias en el uso del libro de caja

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo de 2013, se determinó que en seis (6) establecimientos educativos oficiales, con Organizaciones de Padres de Familia, existen deficiencias en los registros del libro de caja, tales como: no realizan registros mensuales en libro de caja, movimientos no operado al día y, se realizan dos cajas de un mismo mes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que se brinde capacitación a los técnicos de servicio de apoyo, para que puedan realizar adecuadamente sus funciones de asesoría a las Organizaciones de Padres de Familia y se realicen los registros en el libro de caja en forma oportuna



No. 8

Utilización parcial del sistema de fondos rotativos

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de mayo 2013, se determinó que el sistema informático para fondo rotativo, se utiliza únicamente para la emisión de cheques.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones escritas al Jefe Administrativo Financiero, a efecto que se implemente el uso del Sistema de Fondo Rotativo y que se supervise la adecuada utilización del sistema creado para la administración de fondos rotativos internos; caso contrario se deben aplicar las sanciones que en derecho corresponda.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según acta DIDAI -013-2012 de fecha 19 agosto de 2013, del libro número L2 21392 autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,